MEMORANDO

PARA: ALVARO MONSALVE VELOZA
Dirección Contractual

DE: JOSE ALEXANDER PEREZ RAMOS
Director Administrativo y Financiero

ASUNTO: **Solicitud de elaboración de adenda No. 2 al Proceso de Selección Mínima Cuantía SDA-MC-20260022**

Cordial saludo;

En atención al Proceso de Selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía No. SDA-MC-SDA-MC-20260022, cuyo objeto es "CONTRATAR EL DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS REDES Y LOS EQUIPOS CONTRAINCENDIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE CON UNA BOLSA DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE", de manera atenta solicitamos la elaboración y publicación de la correspondiente adenda, con el fin de modificar los siguientes aspectos técnicos en la Ficha Técnica e Invitación Pública del proceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro del término previsto en el cronograma, se recibieron observaciones por parte de algunos interesados, de las cuales se advierte la necesidad de modificar varias de las estipulaciones técnicas contenidas en los documentos publicados en la plataforma SECOP II, en los términos que se relacionan a continuación:

1. Modificar el numeral 3.2 "PRESUPUESTO OFICIAL" del Capítulo I de la invitación pública, en el sentido de suprimir las notas 1 y 2 que acompañan los componentes de diagnósticos y de bolsa de repuestos, y unificarlas en una sola nota, por lo que el citado numeral quedará así:

 "3.2. PRESUPUESTO OFICIAL:

 La Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con un presupuesto oficial para el presente proceso de contratación de hasta la suma de SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($70.262.864) IVA incluido, costos directos e indirectos que conlleve

la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes, discriminados de la siguiente forma:

-INVERSIÓN: PROYECTO 8007 – CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)

-FUNCIONAMIENTO - 126 – VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($20.262.864)

1. **PRESUPUESTO SERVICIOS DE LOS DIAGNÓSTICOS COTIZADOS POR PRECIOS UNITARIOS**, ascienden a la suma de hasta TREINTA Y CUATRO MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($34.014.805) IVA incluido, costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

2. **PRESUPUESTO BOLSA DE REPUESTOS, CORRECTIVOS E IMPREVISTOS A MONTO AGOTABLE**, asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($36.248.059) IVA incluido, costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Nota 1: Los valores de los componentes 1 y 2 durante la ejecución estarán sujetos a la ejecución de los ítems 2 y 3, teniendo en cuenta que estos son excluyentes entre sí, por lo que no se podrán ejecutar los dos diagnósticos, sino aquel que las condiciones del sistema permitan, y únicamente se reconocerá económicamente el ítem que efectivamente se ejecute y sea recibido a satisfacción por la supervisión. El valor asignado al diagnóstico no ejecutado podrá incorporarse a la bolsa de repuestos, correctivos e imprevistos a monto agotable, mediante la respectiva modificación contractual técnicamente soportada, sin modificar el objeto ni superar el valor total del contrato. Para mayor información se sugiere validar los ítems establecidos en la ficha técnica del proceso.

En conclusión, el presupuesto oficial total máximo establecido por la entidad es de SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($70.262.864) IVA incluido, costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato y demás impuestos y contribuciones del orden nacional o distrital a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Nota 2: Todos los costos en que deba incurrir el proponente para el cumplimiento del objeto y las actividades previstas deben estar incluidos dentro del valor total de la oferta y no serán reconocidos de manera independiente por parte de la SDA.

Nota 3: La bolsa de repuestos, correctivos e imprevistos (a monto agotable), incluida la mano de obra, fue determinada teniendo en cuenta los porcentajes destinados a este ítem en procesos similares adelantados por otras entidades.

El precitado presupuesto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2122 del 16 de octubre de 2026, expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente (unidad ejecutora 01), con el siguiente detalle:

CÓDIGO POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN POSICIÓN PRESUPUESTARIA	VALOR
O212020200504065462 1	SERVICIOS DE FONTANERÍA Y PLOMERÍA – Fondo 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO (funcionamiento)	$20.262.864
O230117459920240048	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL BOGOTÁ D.C. (inversión) – Concepto del gasto O2320202005040654621 Servicios de fontanería y plomería – Fondo 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$50.000.000
	TOTAL	**$70.262.864**

2. Modificar el numeral 15.1 “REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN DEL RECURSO HUMANO” del Anexo No. 2 – Ficha Técnica, en lo correspondiente al Perfil 3 – Ingeniero, así:

 1. Columna “Experiencia solicitada”, la cual quedará así:

 “Experiencia profesional específica en la ejecución de mínimo tres (3) diagnósticos de redes o sistemas de protección contra incendios, incluyendo sistemas de supresión y/o extinción de incendios, realizados en edificaciones institucionales, comerciales, instalaciones industriales y/o infraestructura de servicios públicos, siempre que las actividades desarrolladas guarden relación técnica directa con los sistemas y componentes objeto del presente contrato. Los tres (3) diagnósticos podrán acreditarse mediante uno o varios contratos, siempre que la documentación aportada permita identificar de manera individual las actividades ejecutadas, verificar la realización efectiva de cada diagnóstico y acreditar la participación del profesional propuesto.”

2. **Columna “Certificados y/o Documentación Requerida”**, en cuanto a la certificación NFPA o equivalente, la cual quedará así:

“Certificación NFPA o formación especializada equivalente en inspección, pruebas y/o mantenimiento de sistemas de protección contra incendios. Para acreditar este requisito se aceptarán certificaciones, diplomados, certificados de aprobación o programas de formación especializada fundamentados en normas NFPA, expedidos por instituciones educativas, organismos de formación o entidades técnicamente idóneas. La documentación presentada deberá permitir verificar la identificación del profesional, la entidad que imparte la formación y su contenido temático, el cual deberá guardar relación directa con las actividades objeto del contrato.”

Agradezco adelantar las actuaciones correspondientes para la elaboración y publicación de la adenda correspondiente.

Atentamente,



JOSE ALEXANDER PEREZ RAMOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Anexos:

Elaboró:				
CAROLA ESPINOSA RAPALINO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	06/11/2026
Revisó:				
JOSE ALEXANDER PEREZ RAMOS	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	06/11/2026
Aprobó:				
JOSE ALEXANDER PEREZ RAMOS	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	06/11/2026